



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2015.

NUM 493/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejal y funcionarios municipales, para regularización de inscripción a dicha capacitación.
- 2) Funcionario Municipal
Madalen Malaree Gardiazabal RUT: 16.539.659-6
Pamela Macilla López RUT: 17.587.069-5
Daniela Miranda Pereiras RUT: 17.587.937-4
- 3) Concejales:
EDUARDO BAHAMONDE BARRIA 9.042.753-9
- 4) ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Normas Legales tales como Probidad en la Función Pública, notable abandono de deberes e implementación de la Ley del Lobby a nivel municipal
02 y 03 de julio del 2015.
- 5) Considerando las excepciones que contempla la normativa, naturales de la negociación, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 6) Presupuesto anual municipal 2015

DECRETO

1° ADJUDICASE, a ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, RUT: 65.076.107-3, para el servicio de capacitación para concejal y funcionarios municipales, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-230-SE15, ya que cumple con lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA exento.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde